

PARRAL, Julio 20 de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2106

VISTOS:

1. El Decreto N° 732 de fecha 31.12.2007, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-
2. El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda.
3. El Convenio de Ejecución del Centro de la Mujer Sernam Parral, de fecha 25.03.2009, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la Mujer.
4. El Decreto Exento N° 1153, de fecha 23.04.2009, que aprueba el Convenio del Centro de la Mujer Sernam Parral, suscrito por ambas Entidades Públicas.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. La necesidad de contar con un stock de dinero en efectivo para financiar gastos menores en los Ítem de Capacitación (movilización, materiales de oficina, materiales para talleres) y/u otros, insertos en el Cuadro Operativo del Centro de la Mujer Sernam – Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la creación, por única vez, de **FONDO FIJO**, por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), para la cancelación en efectivo de gastos menores de administración u otros que se efectúen con motivo de las actividades que desarrolla el **Centro de la Mujer Sernam Parral**, gastos inherentes a dicho Centro, **Item 114-05-03-003-000-000**; del presupuesto Municipal vigente para el año 2009.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho fondo será administrado por la **Profesional Directivo, Grado 9, Asistente Social, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. Eva Ortega Urrutia**, debiendo rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656, del 21.01.1998 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Dicho Fondo Fijo deberá ser repuesto, previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance su gasto máximo de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), y su tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto N° 998, de 1983 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
Secretaría Municipal (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/EOU/LBB/abb

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Centro de la Mujer Sernam Parral (2)
5. Dirección de Desarrollo Comunitario.